



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Oficio No. 37.80.02.15.0100/CA 4852

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

Yael Andrea Perez Lopez
Representante Legal
COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA
SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
Av. Universidad 1821 Despacho F4 C.P. 04318
Oxtopulco Universidad, CDMX.
Presente

Mediante Solicitud de Cotización con numero de procedimiento AA-50-GYR-050GYR025-N-103-2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, la Coordinación de Control de Abasto de este Instituto, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción 1, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 55 y 66 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 73 y 75 de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR025-N-103-2025, para la adquisición de ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA DE TERMINAL PUNTO DE VENTA en tiendas IMSS-SNTSS de este Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Sur Del Distrito Federal, para el ejercicio 2025.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. AA-50-GYR-050GYR025-N-103-2025, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.															
No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PP	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	IMPORTE TOTAL
1	311	685	8071	00	01	0601	ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 80 MM. DE ANCHO POR 70 MM. DE DIAMETRO PARA IMPRESORA MARCA EPSON TM-T90P, MODELO M165A.	RLL	1	RLL	1500	ROLTEC	MEXICO	\$53.09	\$79,635.00
														IVA	\$12,741.60
														IMPORTE TOTAL	\$92,376.60



2025
Año de
La Mujer
Indígena



En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de Reglamento, el pedido antes indicado tiene como objeto la adquisición de ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA DE TERMINAL PUNTO DE VENTA y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación de la Adjudicación y hasta el 02 de octubre del 2024.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

La entrega de los bienes, se efectuará a través de un **Pedido con entrega a más tardar en 10 días naturales a partir de su elaboración.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 y 69 último párrafo de la LAASSP, **con entrega a una sola exhibición, realice la entrega directa en el domicilio ubicado Av. Calzada de la Viga No. 1174, piso 2, Torre "C", Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09430, Oficina de Sociales de Ingreso con la C. Isela Gutiérrez Badillo dentro del horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.**, de acuerdo a las siguientes condiciones y documentación:

Si el proveedor realiza la entrega de los bienes posterior a los 10 (diez) días naturales establecidos, se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta llegar al 10% a la entrega, conforme al siguiente cuadro:

	Sin Sanción										Sanción por día									
	(Entrega oportuna 10 días contados a partir de la emisión del pedido)										1%	2%	3%	4%	5%	6%	7%	8%	9%	10%
Días	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Plazo para presentar garantía de cumplimiento, en caso de no realizar la entrega oportuna de los bienes.																				

El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el décimo día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria.

Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.



[Firma manuscrita]



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO
FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 10 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionara al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

Al encontrarse sujetos a la Ley en la materia, los términos aquí señalados, deberán ser observados y tomados en consideración por la proveeduría para la entrega en tiempo y forma de los bienes en los que resulten asignados, a efecto de no incurrir en incumplimientos y posibles sanciones. De acuerdo al Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Artículo 96 de su Reglamento y último párrafo del numeral 5.5.5.1 de las POBALINES, se exentará de la presentación de Garantía (fianza) a quienes resulten con adjudicación, siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice **a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la emisión del pedido**, por lo que, al exentarse de la presentación de garantía, en el caso de que el vencimiento del décimo día coincida con un día inhábil, la fecha límite de entrega será el día hábil **siguiente** al vencimiento del plazo. **El Instituto se reserva el derecho de otorgar prorrogas de entrega después del plazo establecido.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación y hasta el día natural 5 día posterior, en LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO N°. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, un horario de las 9:00 a 13:00 horas, los documentos que se señalan:

Documentación para formalización de contrato;

- opinión de cumplimiento IMSS vigentes y positivas
- opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT vigentes y positivas
- opinión de cumplimiento INFOANAVIT vigentes y positivas
- Poder notarial del representante Legal, (Poder para actos de Dominio)
- Acta constitutiva y su última Reforma.
- INE o identificación oficial vigente del representante legal.
- Registro patronal
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP
- Anexo "Acreditación"
- Convenio de participación conjunta, en caso de aplicar.





En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

CONS.	PROVEEDOR	No. PEDIDO	No. CONS. PEDIDO	MONTO S/IVA	OBJETO DE LA CONTRATACION	VIGENCIA DE CONTRATO	10% DE FIANZA
1	COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	D5P0050	050GYR025N10325-090-00	\$79,635.00	ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA DE TERMINAL PUNTO DE VENTA	DEL 22/09/25 AL 02/10/2025	N/A.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

C. HECTOR CRUZ WINTERGERST

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

RLCM-EPH-RYVA-Jla***



2025
Año de
La Mujer
Indígena